NOTA DNCP/DNC N° 4042 /2018

Asunción, 13 de marzo de 2018

Señor
Christian D. Rojas Moreira, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando en Jefe Uoc 1
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

REF.: LCO N° 14/18 - " ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305530 EN FECHA 08/03/18. - ID 345332.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la página 2 del PBC, indican: "Prefacio", sin embargo, en el PBC estándar - 8va versión, no contempla dicha indicación.

2. En la Sección II – Criterio de Evaluación, en lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

3. En la sección III - suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas, lote 1, indican: "Garantía Escrita de Fabrica Mínimo 3 años." Al respecto, consultamos a la convocante, dicho requisito, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03**.

4. En la sección IV - Condiciones Especiales del Contrato:
   a) CGC 28.3, indican: *"El período de validez de la Garantía será de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato."*, sin embargo, en la sección III – Especificaciones Técnicas establecen otro periodo de garantía. Solicitamos unificar. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en el apartado G) de la sección VII – Anexo I.

   b) CGC 28.5, indican: *"El plazo para reparar los bienes o reemplazar los servicios será: cinco (05) días corridos, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todo los Ítems)"*, sin embargo, en la sección III – Suministros Requeridos – 2. Plan de entrega (Bienes), indican: *"h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (1) día corrido, contados a partir de la fecha de su rechazo."* Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la inc. p) cláusula 7 de la sección V – Modelo de Contrato.

5. En la página 19, indican: *"LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA"*. Solicitamos a la Convocante, corregir la expresión "PREPRACION".

Carlos Castiño
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/LCO/CC.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

6. En la sección VII -- Anexo I, apartado F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - Suministros Requeridos, solicitan: *"Certificaciones ISO 9001:2008, BS-OHSAS 18001:2007 o certificaciones similares. En caso de que no estén en idioma español, deberá estar traducido por un traductor público matriculado. (Lote Nº 1 y 2)."* Al respecto, consultamos a la convocante, dicho requisito, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

7. En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las medidas de las cubiertas y cámaras, conforme a lo detallado en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Esto, a efectos de evitar confusiones en la cotización de los bienes.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py